

man brucha al efecto para el ejercicio económico de 1896 a 1897, y estendiéndolo con firme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, ceteris: Fue se fijó al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo conduca y reclamaciones que se presenten, se sacará a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Presupuesto
Ordinatio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno man brucha al efecto para el ejercicio económico de 1897 a 1898, y estendiéndolo con firme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, ceteris: Fue se fijó al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo conduca y reclamaciones que se presenten, se sacará a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose por presente que firman los Sres. asistentes, y Certifico.

Joaquín Bando

Nota

Día 16 de Mayo de 1897.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de San Javier, Certifico: Fue la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de tenientes Concejales. Y por lo que cante lo conduca por la presente que vive el Sr. Alcalde, en San Javier a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Et. Ana.
El Alcalde.

Joaquín Bando

